NOTA DNCP/DNC/Nº 16.634/2017.

Asunción, 11 de julio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 320.095 (07/07/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS" – ID N° 332.959

Señor:
Sr. Carlos Cabral
Jefe
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANDE
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 12 del anexo B;** consultamos a la convocante si considera necesario solicitar autorización del fabricante, en vista a la naturaleza del llamado.
2. **Punto 20 del anexo B, experiencia:** consultamos a la convocante si no considera que solicitar 5 años de experiencia en servicios realizados "para la ANDE", resultaría limitante para potenciales oferentes. Además sugerimos ampliar las documentaciones en cuanto sean pasibles de demostrar la experiencia requerida.
3. **Punto 21 del anexo B, margen de preferencia:** sugerimos a la convocante ajustarse plenamente a lo que establece la carta de invitación estándar, "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Uso a partir del 02/01/17) **aprobado por resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016**, que dispone el uso obligatorio de los mismos.
4. **Anexo B Punto 34 y Anexo C Punto 2**. Recomendamos indicar que la entrega de los servicios culminados se podrán realizar a partir de la **recepción** de determinados documentos.
5. **Punto V, anexo E**: con respecto a lo solicitado en el inciso **f)**, consultamos a la convocante si considera necesario, en vista a que el mismo ya se encuentra establecido en el anexo D, formulario 1.
6. **Modelo de Orden de Compra**: a ser utilizado como formalización del contrato. Solicitamos a la convocante utilizar la pro forma de orden de compra que se encuentra en el SICP y es descargado del mismo.

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las

Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.